



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**N° 480 – CEN – CMP - 2025**

---

Miraflores, 11 de septiembre de 2025

### VISTO:

Visto el Acuerdo N° 0629 LXIX SO/CEN/CN-CMP-2025, adoptado en la Septuagésimo Primera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 10 de septiembre de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 1 de la Ley N° 15173, Ley de su creación, el Colegio Médico del Perú es una entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión médica en todo el territorio de la República.

Que, conforme con el artículo 1 de la Ley N° 15173, Ley de su creación, el Colegio Médico del Perú es una entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión médica en todo el territorio de la República, mientras que el artículo 2 de la citada Ley precisa que la colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de médico cirujano.

Que, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, los médicos cirujanos con título profesional otorgado por universidades extranjeras que, con fines benéficos, requieran ejercer la medicina en el Perú, están obligados a solicitar autorización temporal.

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 6 de su Estatuto, el Colegio Médico del Perú tiene dentro de sus atribuciones otorgar autorizaciones temporales para el ejercicio de la medicina en el país en la modalidad *de trabajo benéfico asistencial*, siendo que dentro de este marco se viene aplicando la Resolución N° 335-CN-CMP-2019, se aprobó la Directiva del Procedimiento para la Autorización Temporal para el ejercicio de la Medicina, en la cual se señala que la autorización temporal para el ejercicio de la medicina tiene por objeto otorgar permiso transitorio para el ejercicio de la profesión médica en el territorio de la República del Perú y en las condiciones, las limitaciones y dentro del plazo establecido en la citada directiva.

Que, conforme con ello, las actividades científico asistenciales desarrolladas por médicos con título extranjero desarrolladas en territorio nacional se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Resolución N° 335-CN-CMP-2019, que aprobó la Directiva del Procedimiento para la Autorización Temporal para el ejercicio de la Medicina, advirtiéndose la necesidad de normar un mecanismo diferenciado que regule este tipo de actividades científicas de docencia pero con componente asistencial sin desnaturalizar la figura de autorización temporal para el ejercicio de la medicina.

Que, bajo tales consideraciones, Secretaria General emitió el Informe N° 0001-2025-AANE-CMP-SG-AL, por medio del cual propone la creación del Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales, como mecanismo alternativo y diferenciado de la autorización temporal, que regule de manera clara este tipo de actividades, bajo principios de transparencia, control y predictibilidad.

Que, mediante Acuerdo N° 0629 LXIX SO/CEN/CN-CMP-2025, adoptado en la Septuagésimo Primera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 10 de septiembre de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la propuesta de creación del Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales, conforme propuesta formulada.

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 10 de su Estatuto y conforme con las facultades señaladas en el artículo 9 del Reglamento del Colegio Médico del Perú,

### SE RESUELVE:



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**N° 480 – CEN – CMP - 2025**

**Artículo Primero: CREAR** el Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales, como mecanismo alternativo y diferenciado de la autorización temporal para el ejercicio de la medicina, referida al trabajo benéfico asistencial.

**Artículo Segundo: PRECISAR** que el Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales tiene como ámbito de aplicación la autorización temporal para el ejercicio de la actividad médica en territorio nacional a favor de médicos con título extranjeros para la realización de actividades académicas, científicas o de investigación cuyo principal fin es ser actividades de docencia en las cuales se lleven a cabo actos asistenciales y, en las que se efectúe un cobro de inscripción a los participantes.

**Artículo Tercero: ESTABLECER** como requisitos para el otorgamiento del Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales los siguientes:

- Presentación de programa detallado de la actividad, que incluya la temática, ponentes, objetivos, duración y aforo.
- Acreditación de la institución organizadora.
- Registro nominal de los médicos extranjeros invitados y especificación de su rol, precisándose es conferencista, docente, investigador.
- Compromiso de entrega de informe de actividades posterior al evento el que se incluya memoria del evento, evidencia de cumplimiento de objetivos y número de asistentes.
- Consentimiento informado para acto médico asistencial con fines académicos y docentes, conforme formato adjunto.
- Declaración jurada de ausencia/existencia de conflicto de intereses, conforme formato adjunto.
- Declaración jurada de compromiso del patrocinador/organizador, conforme formato adjunto.

**Artículo Cuarto: PRECISAR** que es facultad del Colegio Médico del Perú proceder con la supervisión aleatoria de aquellas actividades respecto de las cuales otorgue Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales.

**Artículo Cuarto: NOTIFICAR** la presente Resolución a todos los miembros del Consejo Nacional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ  
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA  
SECRETARIO GENERAL



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**N° 480 – CEN – CMP - 2025**

---

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA/EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo, ....., identificado con ....., en mi calidad de representante legal de la institución patrocinante del evento, DECLARO lo siguiente:

1. Que mi participación en el evento autorizado bajo el Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales tiene como único propósito la docencia, investigación y/o intercambio académico, sin perseguir fines lucrativos distintos a los expresamente autorizados por el Colegio Médico del Perú.
2. Que no tengo conflictos de interés de carácter económico, laboral, institucional o personal que puedan influir en mi participación.
3. En caso de existir algún interés adicional, lo detallo a continuación:  
-  Declaro no tener conflicto de intereses.  
-  Declaro tener el siguiente interés: \_\_\_\_\_.
4. Me comprometo a mantener la mayor transparencia, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la imparcialidad del acto académico o científico.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**N° 480 – CEN – CMP - 2025**

---

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL PATROCINANTE/ORGANIZADOR

Yo, ....., identificado con ....., en representación de la institución organizadora [nombre de la entidad], DECLARO:

1. Que el evento académico/científico denominado ....., a realizarse en [lugar y fecha], cuenta con autorización bajo el régimen Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales.
2. Que asumo plena responsabilidad por la organización del evento, incluyendo la seguridad de los pacientes, la transparencia en los procesos académicos y el cumplimiento de las normas del Colegio Médico del Perú.
3. Que garantizo la cobertura de seguros, bioseguridad e infraestructura necesaria, así como la confidencialidad de los datos clínicos.
4. Que no se derivarán beneficios económicos distintos a los expresamente aprobados en el marco del trámite del Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales.
5. Que me comprometo a presentar al Colegio Médico del Perú la memoria final del evento (programa, listado de participantes, evidencia de cumplimiento de objetivos).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma y sello del patrocinante: \_\_\_\_\_



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**N° 480 – CEN – CMP - 2025**

---

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTO MÉDICO ASISTENCIAL CON FINES ACADÉMICOS Y DOCENTES

Yo, ....., identificado con ....., en pleno uso de mis facultades, declaro que:

1. He sido informado(a) de que se me practicará el procedimiento médico/quirúrgico denominado ....., a cargo del Dr./Dra. ....
2. Se me ha explicado en lenguaje claro la naturaleza del procedimiento, sus riesgos, beneficios y alternativas.
3. Acepto expresamente que el acto médico sea presenciado, grabado o transmitido con fines estrictamente académicos y docentes, en el marco del Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales.
4. Se me garantiza la confidencialidad de mis datos personales y clínicos, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales.
5. Se me ha aclarado que la finalidad es exclusivamente formativa y científica, y que no genera ningún beneficio económico personal para los médicos participantes.
6. Manifiesto haber tenido oportunidad de hacer preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente.

Por lo expuesto, otorgo mi consentimiento libre y voluntario.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma del paciente: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal del patrocinante: \_\_\_\_\_



## INFORME N° 0001-2025-AANE-CMP-SG-AL

**Para** : **Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ**  
Decano Nacional  
Colegio Médico del Perú

**De** : **Dr. PAVEL JAIME CONTERAS CARMONA**  
Secretario General  
Colegio Médico del Perú

**Asunto** : Creación de permiso especial para actividades científicas asistenciales

Mediante el presente se remite Informe de propuesta de creación de permiso especial para actividades científicas asistenciales.

### I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 15173, Ley de Creación del Colegio Médico del Perú.
- Estatuto del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N° 242-CN-CMP- 2023, y rectificado mediante Resolución N° 293-CN-CMP-2023.
- Reglamento del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N° 4364-CN- 2004 y 4484-CN-2004.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 De acuerdo con el artículo 36.1. del Estatuto del Colegio Médico del Perú, se dispone lo siguiente: *"Los médicos extranjeros podrán ser autorizados temporalmente para ejercer la profesión en el territorio nacional, siempre que la actividad tenga carácter benéfico asistencial y se realice en instituciones de salud, en el marco de programas autorizados por el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú."*
- 2.2 En los últimos meses, diversos Consejos Regionales han elevado solicitudes de autorización temporal para la participación de médicos extranjeros en actividades académicas, científicas y/o de investigación, advirtiéndose un cobro por inscripción, lo cual contraviene lo que no encaja estrictamente la noción de "trabajo benéfico asistencial".
- 2.3 Que, estas solicitudes no encajan en la noción de "trabajo benéfico asistencial", generando un vacío normativo:
  - Inseguridad jurídica para organizadores e invitados.
  - Posible discrecionalidad en la evaluación.
  - Riesgo de que usen indebidamente las autorizaciones temporales como mecanismo paralelo.
- 2.4 En consecuencia, se evidencia la necesidad de crear un mecanismo diferenciado que regule este tipo de actividades científicas de docencia pero con componente asistencial sin desnaturalizar la figura de autorización temporal.



### III. ANÁLISIS

- 3.1 El Estatuto delimita con claridad el carácter benéfico asistencial como condición para la autorización temporal, lo que asegura que esta figura no se convierta en un mecanismo de lucro o de práctica sin control.
- 3.2 No obstante, en la práctica se han venido presentado solicitudes de autorización vinculadas a actividades académicas, científicas o de investigación cuyo principal fin es ser actividades de docencia en las cuales existen actos asistenciales, pero con cobro de inscripción, en las que la naturaleza del evento no se enmarca del todo en la noción estricta de "benéfico asistencial".
- 3.3 Como primer filtro, debe mantenerse el principio de que ninguna actividad bajo este nuevo régimen habilite la relación médica – paciente con fines lucrativos. El objetivo debe circunscribirse al ámbito académico, científico o formativo.
- 3.4 La reiteración de solicitudes demuestra que existe una demanda sostenida para promover la participación de médicos extranjeros en actividades que fortalecen la investigación y el perfeccionamiento médico. Al no existir un régimen específico, dichas solicitudes terminan siendo atendidas bajo criterios excepcionales, lo que incrementa el riesgo de discrecionalidad.
- 3.5 Por ello, se propone la creación del Permiso especial para actividades científicas asistenciales, como mecanismo alternativo y diferenciado de la autorización temporal, que regule de manera clara este tipo de actividades, bajo principios de transparencia, control y predictibilidad.
- 3.6 Este permiso especial debe incluir mecanismos de fiscalización que aseguren la transparencia y control institucional:
  - Presentación de programa detallado de la actividad (temática, ponentes, objetivos, duración, aforo).
  - Acreditación de la institución organizadora.
  - Registro nominal de los médicos extranjeros invitados y especificación de su rol (conferencista, docente, investigador).
  - Rendición de cuentas posterior (memoria del evento, evidencia de cumplimiento de objetivos y número de asistentes).
  - Consentimiento informado para acto médico asistencial con fines académicos y docentes.
  - Declaración jurada de ausencia/existencia de conflicto de intereses.
  - Declaración jurada de compromiso del patrocinante/organizador.
  - Supervisión aleatoria por parte del Colegio Médico del Perú de la actividad científica asistencial.
- 3.7 La aprobación de este permiso permitirá definir un esquema de cobro por tramite diferenciado, que podrá fijarse considerando variables como el aforo del evento y el número de participantes, garantizando sostenibilidad institucional y trato equitativo.



#### **IV. CONCLUSIONES**

- 4.1. El régimen de autorizaciones temporales previsto en el Estatuto se limita a actividades benéfico – asistenciales, por lo que no resulta aplicable a eventos académicos, científicos o de investigación que cobran inscripción.
- 4.2. La reiteración de solicitudes con esta finalidad pone de manifiesto la existencia de un vacío normativo que requiere una solución institucional clara y diferenciada.
- 4.3. Se justifica la creación del Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales, como figura autónoma, distinta de la autorización temporal, para regular la participación de médicos extranjeros en otros tipos de actividades académicas y científicas en el país.
- 4.4. Esta medida permitirá brindar seguridad jurídica, uniformidad de criterios, mecanismos de control y fiscalización adecuados, así como establecer un esquema económico razonable para su tramitación.

#### **V. RECOMENDACIONES**

- 5.1. Aprobar la creación del Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales como régimen autónomo de carácter administrativo.
- 5.2. Delegar a la Secretaría de Economía y Finanzas del Colegio Médico del Perú establecer el monto aplicable al derecho de trámite del permiso especial, considerando criterios como aforo, naturaleza del evento u otros que considere pertinente.
- 5.3. Recomendar que las solicitudes actualmente pendientes de evaluación bajo el régimen de autorización temporal, cuya naturaleza sea académica o científica y en las que se haya advertido un cobro de inscripción, sean derivadas para su tramitación en el marco del permiso especial, a fin de uniformizar criterios y garantizar seguridad jurídica.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

**Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA**  
Secretario General  
Colegio Médico del Perú  
Consejo Nacional

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTO MÉDICO ASISTENCIAL CON FINES ACADÉMICOS Y DOCENTES

Yo, **XXXXXXXXXX**, identificado con **XXXXXXXXXX**, en pleno uso de mis facultades, declaro que:

1. He sido informado(a) de que se me practicará el procedimiento médico/quirúrgico denominado **XXXXXXXXXX**, a cargo del Dr./Dra. **XXXXXXXXXX**.
2. Se me ha explicado en lenguaje claro la naturaleza del procedimiento, sus riesgos, beneficios y alternativas.
3. Acepto expresamente que el acto médico sea presenciado, grabado o transmitido con fines estrictamente académicos y docentes, en el marco del Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales.
4. Se me garantiza la confidencialidad de mis datos personales y clínicos, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales.
5. Se me ha aclarado que la finalidad es exclusivamente formativa y científica, y que no genera ningún beneficio económico personal para los médicos participantes.
6. Manifiesto haber tenido oportunidad de hacer preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente.

Por lo expuesto, otorgo mi consentimiento libre y voluntario.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma del paciente: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal del patrocinante: \_\_\_\_\_

## DECLARACIÓN DE AUSENCIA/EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo, **XXXXXX**, identificado con **XXXXXX**, en mi calidad de representante legal de la institución patrocinante del evento, DECLARO lo siguiente:

1. Que mi participación en el evento autorizado bajo el Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales tiene como único propósito la docencia, investigación y/o intercambio académico, sin perseguir fines lucrativos distintos a los expresamente autorizados por el Colegio Médico del Perú.

2. Que no tengo conflictos de interés de carácter económico, laboral, institucional o personal que puedan influir en mi participación.

3. En caso de existir algún interés adicional, lo detallo a continuación:

-  Declaro no tener conflicto de intereses.

-  Declaro tener el siguiente interés: \_\_\_\_\_

4. Me comprometo a mantener la mayor transparencia, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la imparcialidad del acto académico o científico.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL PATROCINANTE/ORGANIZADOR

Yo, **XXXXXXXXXXXX**, identificado con **XXXXXXXXXX**, en representación de la institución organizadora [nombre de la entidad], DECLARO:

1. Que el evento académico/científico denominado **XXXXXXXXXX**, a realizarse en [lugar y fecha], cuenta con autorización bajo el régimen Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales.
2. Que asumo plena responsabilidad por la organización del evento, incluyendo la seguridad de los pacientes, la transparencia en los procesos académicos y el cumplimiento de las normas del Colegio Médico del Perú.
3. Que garantizo la cobertura de seguros, bioseguridad e infraestructura necesaria, así como la confidencialidad de los datos clínicos.
4. Que no se derivarán beneficios económicos distintos a los expresamente aprobados en el marco del trámite del Permiso Especial para Actividades Científicas Asistenciales.
5. Que me comprometo a presentar al Colegio Médico del Perú la memoria final del evento (programa, listado de participantes, evidencia de cumplimiento de objetivos).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma y sello del patrocinante: \_\_\_\_\_



Dr. Pedro Antonio Riega López  
DECANO NACIONAL  
Dra. Virginia Alicia Garaycochea  
CANNON  
VICEDECANA  
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona  
SECRETARIO GENERAL  
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dra. Sonia Lucía Indacochea Caceda  
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y  
DEONTOLÓGICA  
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes  
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL  
Y CIENTÍFICO  
Dra. Magaly Marlitz Blas Blas  
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN  
MEDICINA Y SALUD PÚBLICA  
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara  
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL DEBERGO  
DE LA MEDICINA  
Dijl Abad Aliaga Chávez  
ITARIO  
... admire Stephanie Bazán Durand  
ACCESITARIA  
Dr. Enrique Rafael Poma Gil  
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD  
Dr. Marcos Hugo Panmango Álvarez  
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS  
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales  
Montúfer  
CONSEJO REGIONAL III LIMA  
Dr. Yoe Michel García Aliaga  
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO  
Dra. Miriam Aliaga Cayo  
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA  
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal  
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO  
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros  
CONSEJO REGIONAL VII PIURA  
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado  
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO  
Dra. Julia Mónica Ruth Neira  
Goyeneche  
CONSEJO REGIONAL IX ICA  
Dr. David Neil Alcántara Asencios  
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO  
Dr. Julio Daniel Viccarra Anaya  
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ  
Januja Ruth García Mamani  
CONSEJO REGIONAL XII TACNA  
Shane Herrera Zornilla  
CONSEJO REGIONAL XIII TUCUMÁN  
Dr. Luis Felipe Zea Vilca  
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO  
Dra. Nidia Ibelina Calderón Romero  
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN  
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga  
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO  
Dr. Oscar Marciano Julcamoro  
Asencio  
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA  
Dra. Mary Sivia Querevalú Sonia Vda.  
De Pío  
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO  
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores  
CONSEJO REGIONAL XIX CHAMBOTE  
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses  
CONSEJO REGIONAL XX PASCO  
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar  
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA  
Dr. José Ponce Velásquez  
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC  
Dr. Modesto Camero Huamán  
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES  
Dr. Julián Melchor Acevedo  
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA  
Dr. Jhenny Matamoros Mendoza  
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS  
Dr. Pedro Sónico Sánchez  
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS  
Dra. Flor Esperanza Ferrones Mayta  
CONSEJO REGIONAL XXVII UTA PROVINCIAS

## LISTADO DE DESTINATARIOS

### CARTA MULTIPLE CON REGISTRO SGD N° I-011823-2025

Doctor  
**PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ**  
Decano Nacional  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**VIRGINIA ALICIA GARAYCOCHEA CANNON**  
Vicedecana  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**WILLIAM ENRIQUE GUZMAN ORTIZ**  
Secretario de Administración  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**VÍCTOR RUPERTO CARRASCO CORTÉZ**  
Secretario de Economía y Finanzas  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**SONIA LUCIA INDACOCHEA CACEDA**  
Secretaria de Formación Ética y Deontológica  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES**  
Secretario de Desarrollo Profesional y Científico  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**MAGALY BLAS BLAS**  
Secretaria de Incidencia Política en Medicina y Salud Pública  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**BENJAMIN ARTURO LINO RODRÍGUEZ**  
Secretario de Bienestar Social  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –



Dr. Pedro Antonio Riega López  
DECANO NACIONAL

Dra. Virginia Alicia Garaycochea  
Cannon  
VICEDECANA

Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona  
SECRETARIO GENERAL

Dr. William Enrique Guzmán Ortiz  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dra. Sonia Lúcia Indacochea Cáceda  
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DENTOLÓGICA

Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes  
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL Y DENTIFICIO

Dra. Magaly Mariluz Blas Blas  
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara  
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL SERVICIO ILEGAL DE LA MEDICINA

Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez  
ACCESITARIO

Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand  
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil  
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD

Dr. Marcos Hugo Parimango Álvarez  
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS

Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales Montufar  
CONSEJO REGIONAL III LIMA

Dr. Yoe Michel García Aliaga  
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO

Dra. Miriam Aliaga Cayo  
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA

Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal  
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros  
CONSEJO REGIONAL VII PIURA

Dr. Humberto Marter Rosas Lavado  
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO

Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche  
CONSEJO REGIONAL IX TACNA

Dr. David Neil Alcántara Asencios  
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

Dr. Julio Daniel Vízcarra Anaya  
CONSEJO REGIONAL XI HUANUCO

Dra. Maruja Ruth García Mamani  
CONSEJO REGIONAL XII TACNA

Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla  
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

Dr. Luis Felipe Zea Vilca  
CONSEJO REGIONAL XIV TUMBES

Dra. Nidia Úbelina Calderón Romero  
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN

Dr. Juan Gualberto Rondinelki Zaga  
CONSEJO REGIONAL XVI AREQUIPA

Dr. Oscar Marciano Julcamoro  
Asencio  
CONSEJO REGIONAL XVII CAMARCA

Dra. Mary Silvia Querevalú Sonia Vda. De Pío  
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO

Dr. Ricardo Zerdín Aguine Flores  
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE

Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses  
CONSEJO REGIONAL XX PASCO

Dra. Janet Magaly Reyes Salazar  
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

Dr. José Ponce Velásquez  
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC

Dr. Modesto Camero Huamán  
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES

Dr. Julián Melchor Acevedo  
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYO

Dr. Ilhemy Matamoros Mendoza  
CONSEJO REGIONAL XXV ANAÑONAS

Dr. Pedro Sorocco Sánchez  
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta  
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

Doctora  
**ELIZABETH ROSA ROJAS LARA**  
Secretaria Contra el Ejercicio Ilegal de la Medicina  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**ROLIG ABAD ALIAGA CHÁVEZ**  
Accesitario 1  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**JAZMINE BAZÁN DURAND**  
Accesitario 2  
Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**ENRIQUE RAFAEL POMA GIL**  
Decano del Consejo Regional I La Libertad  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**MARCOS HUGO PARIMANGO ALVAREZ**  
Decano del Consejo Regional II Iquitos  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**FRIDA JENNY GLORIA GONZALES MONTUFAR**  
Decana del Consejo Regional III Lima  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**YOE MICHEL GARCIA ALIAGA**  
Decano del Consejo Regional IV Junín  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**MIRIAM ALIAGA CAYO**  
Decana del Consejo Regional V Arequipa  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**REYNALDO CABRERA BERROCAL**  
Decano del Consejo Regional VI Cusco  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –



Dr. Pedro Antonio Riega López  
DECANO NACIONAL  
Dra. Virginia Alicia Garaycochea  
Cannon  
VICEDECANA  
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona  
SECRETARIO GENERAL  
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda  
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y  
DENTOLÓGICA  
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes  
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL  
Y CIENTÍFICO  
Dra. Magaly Marlitz Blas Blas  
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN  
MEDICINA Y SALUD PÚBLICA  
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara  
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL EJERCICIO  
DE LA MEDICINA  
Dr. Abad Altaga Chávez  
TARSO  
adm. Stephanie Bazán Durand  
ASISTENTE  
Dr. Enrique Rafael Poma Gil  
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD  
Dr. Marcos Hugo Panmango Álvarez  
CONSEJO REGIONAL II QUITO  
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales  
Montúfar  
CONSEJO REGIONAL III LIMA  
Dr. Yov Michel García Altaga  
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO  
Dra. Miriam Altaga Cayo  
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA  
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal  
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO  
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros  
CONSEJO REGIONAL VII PIURA  
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado  
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO  
Dra. Julia Mónica Ruth Neira  
Goyeneche  
CONSEJO REGIONAL IX ICA  
Dr. David Neil Alcántara Asencios  
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO  
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya  
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ  
Dra. Maruja Ruth García Mamani  
CONSEJO REGIONAL XII TACNA  
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla  
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA  
Dr. Luis Felipe Zea Vilca  
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO  
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero  
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN  
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga  
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO  
Dr. Óscar Mariano Julcamoro  
Asencio  
CONSEJO REGIONAL XVII CAMARQUA  
Dra. Mary Silvia Querevalú Soría Vda.  
De Pio  
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO  
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores  
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE  
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses  
CONSEJO REGIONAL XX PASCO  
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar  
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA  
Dr. José Ponca Velásquez  
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC  
Dr. Modesto Camero Huamán  
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES  
Dr. Julián Melchor Acavedo  
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYO  
Dra. Jimmy Matamoros Mendoza  
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS  
Dr. Pedro Sorocco Sánchez  
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS  
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta  
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

Doctor  
**JORGE VICTOR ESPINOZA CUADROS**  
Decano del Consejo Regional VII Piura  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**HUMBERTO MARTER ROSAS LAVADO**  
Decano del Consejo Regional VIII Chiclayo  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**JULIA MONICA RUTH NEIRA GOYENECHÉ**  
Decana del Consejo Regional IX Ica  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**DAVID NEIL ALCANTARA ASECNCIOS**  
Decano del Consejo Regional X Huánuco  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**JULIO DANIEL VIZCARRA ANAYA**  
Decano del Consejo Regional XI Huaraz  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**MARUJA RUTH GARCIA MAMANI**  
Decana del Consejo Regional XII Tacna  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**PAUL SHANE HERRERA ZORRILLA**  
Decano del Consejo Regional XIII Pucallpa  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**LUIS FELIPE ZEA VILCA**  
Decano del Consejo Regional XIV Puno  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**NIDIA UBELINA CALDERON ROMERO**  
Decana del Consejo Regional XV San Martín  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –



Dr. Pedro Antonio Riega López  
DECANO NACIONAL  
Dra. Virginia Alicia Garaycochea  
Carrón  
VICEDECANA  
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona  
SECRETARIO GENERAL  
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Dr. Victor Ruperto Carrasco Cortez  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dra. Sonia Lúcia Indacochea Cáceda  
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y  
ODONTOLÓGICA  
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes  
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL  
Y DENTIFICÓ  
Dra. Magaly Marlitz Blas Blas  
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN  
MEDICINA Y SALUD PÚBLICA  
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara  
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL EMBUDO  
LEGAL DE LA MEDICINA  
Dr. Rolig Abed Aliaga Chávez  
ACCESARIO  
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand  
ACCESARIA  
  
Dr. Enrique Rafael Poma Gil  
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD  
Dr. Marcos Hugo Parimarigo Álvarez  
CONSEJO REGIONAL II QUITO  
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales  
Montúfar  
CONSEJO REGIONAL III LIMA  
Dr. Yoe Michel García Aliaga  
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO  
Dra. Miriam Aliaga Cayo  
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA  
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal  
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO  
Dr. Jorge Víctor Espinoza Guadros  
CONSEJO REGIONAL VII PIURA  
Dr. Humberto Matter Rosas Lavado  
CONSEJO REGIONAL VIII CHILCAO  
Dra. Julia Mónica Ruth Neira  
Goyeneche  
CONSEJO REGIONAL IX ICA  
Dr. David Neil Alcántara Ascencios  
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO  
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya  
CONSEJO REGIONAL XI HUANCA  
Dra. Marija Ruth García Mamari  
CONSEJO REGIONAL XII TACNA  
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla  
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA  
Dr. Luis Felipe Zea Vilca  
CONSEJO REGIONAL XIV TUMBES  
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero  
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN  
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga  
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO  
Dr. Oscar Marciano Julcamoro  
Asencio  
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA  
Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda.  
De Pio  
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO  
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores  
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE  
Dr. Victor Eugenio Camones Menezes  
CONSEJO REGIONAL XX PASCO  
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar  
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA  
Dr. José Ponce Velásquez  
CONSEJO REGIONAL XXII APURIMAC  
Dr. Modesto Camero Huamán  
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES  
Dr. Julián Melchor Acevedo  
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCABELICA  
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza  
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS  
Dr. Pedro Soncco Sánchez  
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS  
Dra. Flor Esperanza Terreros Mayta  
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

Doctor

**JUAN GUALBERTO RONDINELLI ZAGA**

Decano del Consejo Regional XVI Ayacucho

Colegio Médico del Perú

Presente. –

Doctor

**OSCAR MARCIANO JULCAMORO ASECNCIO**

Decano del Consejo Regional XVII Cajamarca

Colegio Médico del Perú

Presente. –

Doctora

**MARY SILVIA QUEREVALU SORIA VDA DE PIO**

Decana del Consejo Regional XVIII Callao

Colegio Médico del Perú

Presente. –

Doctor

**RICARDO ZENON AGUIRRE FLORES**

Decano del Consejo Regional XIX Chimbote

Colegio Médico del Perú

Presente. –

Doctor

**VICTOR EUGENIO CAMONES MENESES**

Decano del Consejo Regional XX Pasco

Colegio Médico del Perú

Presente. –

Doctora

**JANETT MAGALY REYES SALAZAR**

Decana del Consejo Regional XXI Moquegua

Colegio Médico del Perú

Presente. –

Doctor

**JOSÉ PONCE VELASQUEZ**

Decano del Consejo Regional XXII Apurimac

Colegio Médico del Perú

Presente. –

Doctor

**MODESTO CARNERO HUAMAN**

Decano del Consejo Regional XXIII Tumbes

Colegio Médico del Perú

Presente. –

Doctor

**JULIAN MELCHOR ACEVEDO**

Decano del Consejo Regional XXIV Huancavelica

Colegio Médico del Perú

Presente. –



Dr. Pedro Antonio Riega López  
DECANO NACIONAL  
Dra. Virginia Alicia Garaycochea  
Cannon  
VICEDECANA  
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona  
SECRETARIO GENERAL  
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortés  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dra. Sonia Lúcia Indacochea Cáceda  
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y  
DEONOLÓGICA  
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes  
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL  
Y CIENTÍFICO  
Dra. Magaly Marlitz Blas Blas  
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN  
MEDICINA Y SALUD PÚBLICA  
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara  
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL EJERCICIO  
DE LA MEDICINA  
... Mg. Abad Aliaga Chávez  
ITARIO  
... Jazmine Stephanie Bazán Durand  
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil  
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD  
Dr. Marcos Hugo Panimango Álvarez  
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS  
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales  
Montúfar  
CONSEJO REGIONAL III LIMA  
Dr. Yoe Michel García Aliaga  
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO  
Dra. Meliam Aliaga Cayo  
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA  
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal  
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO  
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros  
CONSEJO REGIONAL VII PUNO  
Dr. Humberto Mamer Rosas Lavado  
CONSEJO REGIONAL VIII CHILCAO  
Dra. Julia Mónica Ruth Neira  
Goyeneche  
CONSEJO REGIONAL IX ICA  
Dr. David Neil Alcántara Asencios  
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO  
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya  
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ  
... anuja Ruth García Mamari  
CONSEJO REGIONAL XII TACNA  
... il Shane Herrera Zorrilla  
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA  
Dr. Luis Felipe Zea Vilca  
CONSEJO REGIONAL XIV PIURA  
Dra. Nidia Úbelina Calderón Romero  
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN  
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga  
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO  
Dr. Oscar Marciano Julcamoro  
Agencio  
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA  
Dra. Mary Silvia Quenevalú Soría Vda.  
De Pío  
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO  
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores  
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE  
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses  
CONSEJO REGIONAL XX PASCO  
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar  
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA  
Dr. José Ponce Velásquez  
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC  
Dr. Modesto Cáceres Huamán  
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES  
Dr. Julián Melchor Acevedo  
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA  
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza  
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS  
Dr. Pedro Soncco Sánchez  
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS  
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta  
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

Doctor  
**JHIMMY MATAMOROS MENDOZA**  
Decano del Consejo Regional XXV Amazonas  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctor  
**PEDRO SONCCO SANCHEZ**  
Decano del Consejo Regional XXVI Madre de Dios  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –

Doctora  
**FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA**  
Decana del Consejo Regional XXVII Lima Provincias  
Colegio Médico del Perú  
Presente. –